

Miércoles, 3 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)

ANUNCIO. Delegación de competencias de la Junta Vecinal Local relativas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), Garantía de Rentas 2024.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51.2 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, se ordena publicar en el Boletín de la Provincia de Cáceres, las delegaciones, del ejercicio de las atribuciones de la Junta Vecinal local, que abajo se citan, en la Alcaldía de esta Entidad Local Menor. Las delegaciones fueron aprobadas por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Junta Vecinal Local de fecha 28 de junio de 2.024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1.9085, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El contenido del acuerdo es el siguiente:

- a) Aprobar la Memoria del AEPSA: Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), destinada a la realización de obras de interés general y social, "GARANTÍA DE RENTAS" del PFEA año 2024, que se ha de redactar conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario; conforme al Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional y conforme al resto de normativa aplicable.
- b) Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal correspondiente subvención, cuya objeto es la contratación de la mano de obra para la ejecución de las obras que se incluyan en la Memoria citada del programa Garantía de Rentas, año 2024 y para solicitar, a la Junta de Extremadura, la subvención para financiar los materiales de las mismas; así como para que pueda efectuar el resto de trámites necesarios para la gestión de dichas subvenciones y para la totalidad de actuaciones relacionadas con la ejecución de las obras incluidas en la Memoria de referencia.



Miércoles, 3 de julio de 2024

c) Aprobar cualquier documento y realizar todas las gestiones y trámites relacionados con referido proyecto.

San Gil (E.L.M.), 28 de junio de 2024
María Esther Sánchez Tapia
ALCALDESA

